

 	<b>ORDEN DE JEFATURA</b>	<b>Nº: 246 / 19</b>  <b>TIPO: 08 NORMAS INTERNAS</b>  <b>SUBTIPO: 01 RÉGIMEN INTERNO</b>
<b>Descripción:</b> Relación de personas admitidas y excluidas al concurso de puestos de trabajo de esta Policía Local.	<b>Fecha edición:</b> 10 / 12 / 2019	
<b>Normativa de referencia:</b> O.J. 233/19 y 234/19	<b>Edición:</b> 01	
<b>Documentación relacionada:</b>	<b>Nº de hojas:</b>	
<b>Objetivo:</b> Continuación con el proceso de concurso de traslados de puestos de trabajo de la Policía Local.		
<b>Texto de la orden:</b>		
<p>Habiendo transcurrido el plazo de de dos día hábiles para la subsanación de errores tras la publicación, mediante la O.J. 243/19, de la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso de provisión de puestos de trabajo de esta Policía se procede a:</p>		
<p>A) Resolver las alegaciones presentadas de los aspirantes excluidos en la relación provisional, tras haber recibido la comunicación oportuna de la sección de RRHH:</p>		
<p>-P131 Jordi Pascuchi García Saavedra: se admiten sus alegaciones al aportar el certificado oportuno de catalán y se le incluye en la relación de admitidos.</p>		
<p>- P022 Juan Manuel Lladó Palenzuela y P101 Cristóbal González López:</p>		
<p><i>La prueba específica previa para acreditar el requisito de lengua catalana en un proceso selectivo despliega efectos únicamente en el seno de este proceso. Acredita el requisito a los efectos de acceder a la plaza objeto de convocatoria. Asimismo, de la realización de esta prueba no se expide certificado alguno, por lo que no queda certificado disponer del nivel en cuestión en futuros procesos selectivos. Además, las equivalencias entre niveles, en términos temporales, se aplican en cuanto a certificados, y no en tanto a resultados de pruebas específicas previas en procesos selectivos.</i></p>		
<p><i>Es por ello que, en este caso, no procede considerar que el resultado apto de una prueba específica de lengua catalana previa y condicionada a un proceso selectivo es equiparable al certificado oficial B2 de lengua catalana expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.</i></p>		
<p><i>La prueba previa específica que el Sr. Lladó Palenzuela/ Sr. González realizó y aprobó agotaba su eficacia en tanto le permitía participar en el proceso selectivo.</i></p>		
<p><i>Finalizado este proceso selectivo, decae la eficacia de la prueba específica, y en tanto en las bases del concurso del que ha sido excluido el Sr. Lladó Palenzuela/ el Sr. González exigen certificado expedido por organismo oficial (que es como se acredita actualmente el requisito de lengua catalana en los procesos selectivos de esta Corporación y de otras administraciones públicas) acreditativo de tener el nivel B2 de lengua catalana, se desestiman las alegaciones planteadas.</i></p>		
<p><i>En consecuencia, se desestima el escrito de alegaciones presentado por el Sr. Juan Manuel Lladó Palenzuela/ Sr. Cristóbal González López en fecha 04/12/2019 contra la relación de personas admitidas y excluidas del concurso de puestos de trabajo de la Policía Local de Calvià.</i></p>		
<p>-M010 Antonio Figuerola Rivadeneira:</p>		
<p><i>En fecha 04/12/2019 el Sr. Antonio Figuerola Rivadeneira ha presentado, en tiempo y forma, escrito</i></p>		

*de alegaciones en el que solicita "Que la Alcaldía tenga en consideración las alegaciones arriba expuestas y sea nombrado como funcionario de carrera con anterioridad a la asignación de puestos de trabajo para funcionarios de carrera, para poder optar a un puesto de trabajo con igualdad de oportunidades como los demás funcionarios pertenecientes al servicio de Policía Local."*

*El Sr. Figuerola ha aprobado el proceso selectivo por promoción interna de Subinspector y ha sido propuesto por el Tribunal Calificador, en fecha 18/10/2019, como funcionario de carrera adscrito al Grupo A2, Escala de Administración Especial, Escala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, Subinspector/a de Policía Local. Dicha propuesta ha sido elevada al Departamento de Recursos Humanos por lo que su nombramiento como tal será efectuado en breve.*

*El origen del acceso a una plaza de subinspector del Sr. Figuerola es el ser nombrado como tal, funcionario de carrera, por haber superado un proceso selectivo en virtud del cual debe elegir la plaza vacante que quiera ocupar de las vinculadas a dicho proceso.*

*El concurso que se está ejecutando actualmente es un sistema de provisión de puestos de trabajo y constituye una vía distinta e independiente al de la promoción interna.*

*Por acuerdo con la parte social se decidió anteponer el concurso a los nombramientos de los nuevos funcionarios de carrera por motivos de organización de los servicios y porque, por criterios de justicia y equidad, los que ya son funcionarios de carrera en la categoría correspondiente y, por ende, tienen más antigüedad que los nuevos funcionarios, tienen que poder elegir qué puesto de trabajo quieren ocupar.*

*Es por ello que cabe evidenciar que resulta incompatible conjugar la participación a un sistema de provisión de puestos de trabajo como es el concurso que se está ejecutando con la elección de un puesto de trabajo vacante vinculado a un proceso selectivo de promoción interna que el interesado ha superado.*

*En consecuencia, procede desestimar el escrito de alegaciones presentado por el Sr. Antonio Figuerola Rivadeneira en fecha 04/12/2019 por el que solicita ser nombrado funcionario de carrera, subinspector, con anterioridad a la asignación de puestos de trabajo a funcionarios de carrera en el seno del concurso que se está tramitando.*

B) Modificar la relación de puestos concursables, al habersele reconocido, mediante resolución de la tenencia de alcaldía, al agente Antonio de Santos Pérez (P076) el puesto de trabajo de policía en la División Nocturna con efectos de fecha 28/11/2019 (Se adjunta modificación del Anexo 1 de las bases del concurso). Concretamente se ha reconocido, previa solicitud del interesado, que:

*El Sr. De Santos viene ocupando el puesto de "Policía Nocturno" desde el 04/02/2008. En 2016 se incluyó su puesto en un concurso de puestos de trabajo pues, erróneamente, esta Corporación consideró que el Sr. De Santos estaba adscrito provisionalmente a dicho puesto. Él no alegó nada a su favor, por lo que involuntariamente esta Administración consideró que no era titular del puesto. Es por ello que, en la convocatoria de concurso de puestos de trabajo de policía local que se está tramitando actualmente se incluyó su puesto, al considerar esta Administración, erróneamente, que el Sr. De Santos estaba adscrito al mismo de manera provisional. Esta Administración rectifica y declara que el Sr. De Santos es titular del puesto de "Policía Nocturno". Está adscrito al mismo de manera definitiva, por lo que no puede incluirse en el presente concurso de puestos de trabajo de policía local.*

C) Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos del concurso de puestos de trabajo de esta Policía, que se adjunta como anexo.

D) Proponer a la Comisión de Valoración la asignación directa de un puesto de trabajo de carácter definitivo, al haberse presentado un número inferior de aspirantes que puestos ofertados, sin necesidad de valorar el concurso ni de realizar entrevista profesional a las siguientes personas:

Nº PROFESIONAL	CATEGORÍA	NOMBRE	APELLIDOS	DIVISIÓN
P051	AGENTE	FRANCISCO	MILENA JUSTICIA	PLV
P059	AGENTE	FRANCISCO MIGUEL	DAVIU GARCÍA	NOC
P114	AGENTE	MIGUEL ÁNGEL	MUNTANER JORDÀ	INS día
P024	AGENTE	ANTONIO	MIGUELES RAMÓN	PLV
M042	AGENTE	DAVID	ALBA SERRANO	NOC
P138	AGENTE	AMABLE	SERRANO RUBIO	PLV
P058	AGENTE	MIGUEL ÁNGEL	BORDOY GARÍ	DRC
P072	AGENTE	ANTONIO	SOLER OBRADOR	INS día
P113	AGENTE	JUAN	CÁNOVAS ROMERO	PLV
P131	AGENTE	JORDI	PASCUHI GARCÍA-SAAVEDRA	NOC

E) Publicar la composición de la Comisión de Valoración:

PRESIDENTE

Francisco Darder

Suplente: José Antonio Navarro.

VOCALES (policies i oficials):

Rafael Frutos

Suplente: Pablo Sanllehi

María José Campoy

Suplente: Alonso Rodríguez Viñals

VOCALES (subinspectores):

Antonio Pascual

Suplente: José Luis Rubiales  
Antonio Aguarales  
Suplente: Jaime Jaume Marcó

Un representante de los trabajadores (STEI-i)

F) Convocar a la Comisión de Valoración el próximo jueves 12 de diciembre de 2019 a las 09:30 en la Sala de Crisis del Cuartel de Policía Local a los efectos de proceder a la valoración de los méritos alegados y acreditados por los candidatos a través del correo [rrhh@calvia.com](mailto:rrhh@calvia.com), referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

G) Convocar a la Comisión de Valoración y a los aspirantes a la realización de la entrevista profesional el próximo viernes 13/12/2019 en el despacho del Mayor-Jefe, con el siguiente orden:

Nº PROFESIONAL	CATEGORÍA	NOMBRE	APELLIDOS	HORA
M016	SUBINSPECTOR	MANUEL	PEDRAZA ALFARO	08;30
M014	SUBINSPECTOR	JUAN	HERRERA HERRERA	08;40
M032	OFICIAL	JOSÉ	LÓPEZ LÓPEZ	09;10
M034	OFICIAL	JOSÉ FRANCISCO	GARCÍA TORRES	09;20
M012	OFICIAL	MANUEL	SANMARTÍN SUAU	09;30
M017	OFICIAL	ANDRÉS	FORNÉS QUETGLAS	09;40
M026	OFICIAL	PAOLA	VAN GENT TORRES	09;50
M007	OFICIAL	JOSÉ FRANCISCO	JIMÉNEZ MORENO	10;00
M009	OFICIAL	JORGE	NADAL CERVANTES	10;10
P110	AGENTE	MARÍA ANTONIA	PALLICER MORENO	10;40
P123	AGENTE	MARÍA MAGDALENA	MUNTANER JORDÀ	10;50
M045	AGENTE	CARLOS	BECEIRO SASTRE	11;00
M046	AGENTE	CATALINA	ENSENYAT BARCELÓ	11;10
P061	AGENTE	YOLANDA	PAVÓN JIMÉNEZ	11;20
P077	AGENTE	PEDRO	SEGUÍ TORRES	11;30

P089	AGENTE	BARTOLOMÉ	MORA AMENGUAL	11;40
M040	AGENTE	EUSEBIO	CRESPO MESQUIDA	11;50
M027	AGENTE	RAFAEL	BAÑASCO BAZÁN	12;00
P080	AGENTE	MIGUEL ÁNGEL	LÓPEZ RODRÍGUEZ	12;10

**Personal afectado por la orden: Toda la plantilla**

**Aprobado:**  
**Mayor, Jefe de la Policía Local**

**Fdo.: Francisco Darder Kittila**

## ANNEX 1

### POLICIES

DIVISIÓ	Nº DE LLOCS	Nº DE LLOCS OCUPATS EN PROPIETAT (possibilitat de "a resultes")	Nº DE LLOCS CONCURSABLES
DRC	8	0	8
DPR	16	3 (P083, P089, P116)	13
VIOGEN	2	1 (P053)	1
PLV	42	7 (M043, P104, P126, P135, P157, M047, P059)	35
NOC	24	10 (M036, M044, P004, P016, P080, P128, P136, P137, P155, P076)	14
TRF	16	6 (M042, P041, P114, P113, P051, P123)	10
ATE dia	7	6 (P024, P091, M040, M046, P144, M035)	1
ATE nit	5	0	5
UMA	5	0	5
INS dia	16	8 (M045, M027, P068, P087, P106, P110, P124, P077)	8
INS nit	2	0	2
DRe	4	1 (P065)	3
Responsable de l'armament	1	0	1

## OFICIALS

DIVISIÓ	Nº DE LLOCS	Nº DE LLOCS OCUPATS EN PROPIETAT (possibilitat de "a resultes")	Nº DE LLOCS CONCURSABLES
DRC	2	0	2
DPR	2	2 (M017, M032)	0
VIOGEN	1	0	1
PLV	4	4 (M007, M031, M024, M034)	0
NOC	4	0	4
TRF	2	2 (M009, M010)	2
ATE dia	3	3 (M006, M029, M012)	0
ATE nit	1	0	1
UMA	1	1 (M002)	0
INS	3	1 (M025)	2

## SUBINSPECTORS

DIVISIÓ	Nº DE LLOCS	Nº DE LLOCS OCUPATS EN PROPIETAT (possibilitat de "a resultes")	Nº DE LLOCS CONCURSABLES
DRC - UMA	1	1 (M020)	0
DPR	1	1 (M016)	0
PLV	2	0	2
NOC	2	1 (M033)	1
ATE -INS - DRe	1	1 (M014)	0
TRF - VIOGEN	1	1 (M019)	0

## INSPECTORS

DIVISIÓ	Nº DE LLOCS	Nº DE LLOCS OCUPATS EN PROPIETAT (possibilitat de "a resultes")	Nº DE LLOCS CONCURSABLES
POLICIA COMUNITÀRIA	1	0	1
POLIVALENT	1	0	1
RECOLÇAMENT	1	0	1
SUPORT LOGÍSTIC	1	0	1



SUBINSPECTORES

**SUBINSPECTORES**

	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	M016	MANUEL	PEDRAZA ALFARO		
1ª				NOC	
2ª				PLV	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	M014	JUAN	HERRERA HERRERA		
1ª				NOC	

OFICIALES

OFICIALES

	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	M032	JOSÉ	LÓPEZ LÓPEZ		
1 <sup>a</sup>				VIOGEN	
2 <sup>a</sup>				ATE noche	
3 <sup>a</sup>				NOC	
4 <sup>a</sup>					INS
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	M026	PAOLA	VAN GENT TORRES		
1 <sup>a</sup>				INS	
2 <sup>a</sup>					INS
3 <sup>a</sup>					PLV
4 <sup>a</sup>					DPR
5 <sup>a</sup>				DRC	
6 <sup>a</sup>					DRC
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	M034	JOSÉ FRANCISCO	GARCÍA TORRES		
1 <sup>a</sup>				VIOGEN	
2 <sup>a</sup>					UMA
3 <sup>a</sup>				NOC	
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	M012	MANUEL	SANMARTÍN SUAU		
1 <sup>a</sup>				VIOGEN	
2 <sup>a</sup>					VIOGEN
3 <sup>a</sup>				ATE noche	
4 <sup>a</sup>					ATE noche
5 <sup>a</sup>				NOC	
6 <sup>a</sup>					NOC
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS

OFICIALES

<b>OPCIÓN</b>	M017	ANDRÉS	FORNÉS QUETGLAS		
1ª				VIOGEN	
2ª					PLV
3ª				DRC	
4ª				INS	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	M007	JOSÉ FRANCISCO	JIMÉNEZ MORENO		
1ª				NOC	
2ª				ATE noche	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	M009	JORGE	NADAL CERVANTES		
1ª				NOC	
2ª				PLV	

AGENTES

AGENTES

	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	P051	FRANCISCO	MILENA JUSTICIA		
1ª				PLV	
2ª				VIOGEN	
3ª				UMA	
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	P059	FRANCISCO MIGUEL	DAVIU GARCÍA		
1ª				NOC	
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	P110	MARÍA ANTONIA	PALLICER MORENO		
1ª				INS noche	
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	P123	MARÍA MAGDALENA	MUNTANER JORDÀ		
1ª				INS noche	
2ª				VIOGEN	
3ª				ATE noche	
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	P114	MIGUEL ÁNGEL	MUNTANER JORDÀ		
1ª				INS día	
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	M027	RAFAEL	BAÑASCO BAZÁN		
1ª				INS noche	
2ª				INS día	
3ª				ATE noche	
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	M040	EUSEBIO	CRESPO MESQUIDA		

AGENTES

1ª				ATE noche	
2ª				INS noche	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	P024	ANTONIO	MIGUELES RAMÓN		
1ª				PLV	
2ª				ATE día	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	P080	MIGUEL ÁNGEL	LÓPEZ RODRÍGUEZ		
1ª				VIOGEN	
2ª				PLV	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	P061	YOLANDA	PAVÓN JIMÉNEZ		
1ª				VIOGEN	
2ª				PLV	
3ª				ATE día	
4ª					ATE día
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	M045	CARLOS	BECEIRO SASTRE		
1ª				INS noche	
2ª				VIOGEN	
3ª				UMA	
4ª					ATE noche
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	M046	CATALINA	ENSENYAT BARCELÓ		
1ª				ATE noche	
2ª				VIOGEN	
3ª					VIOGEN
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>

AGENTES

<b>OPCIÓN</b>	P113	JUAN	CÁNOVAS ROMERO		
1ª				PLV	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	P077	PEDRO	SEGUÍ TORRES		
1ª				INS noche	
2ª				UMA	
3ª				ATE noche	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	P089	BARTOLOMÉ	MORA AMENGUAL		
1ª				VIOGEN	
2ª					VIOGEN
3ª				DRC	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	M042	DAVID	ALBA SERRANO		
1ª				NOC	
2ª				PLV	
3ª				VIOGEN	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	P138	AMABLE	SERRANO RUBIO		
1ª				PLV	
2ª					PLV
3ª				INS día	
4ª				ATE día	
	<b>Nº PROFESIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CONCURSABLE</b>	<b>A RESULTAS</b>
<b>OPCIÓN</b>	P058	MIGUEL ÁNGEL	BORDOY GARÍ		
1ª				DRC	
2ª				UMA	
3ª				Dre	

AGENTES

	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	P072	ANTONIO	SOLER OBRADOR		
<b>1ª</b>				INS día	
<b>2ª</b>				DRC	
<b>3ª</b>				DPR	
	Nº PROFESIONAL	NOMBRE	APELLIDOS	CONCURSABLE	A RESULTAS
<b>OPCIÓN</b>	P131	JORDI	PASCUCHI GARCÍA-SAAVEDRA		
<b>1ª</b>				NOC	

EXCLUÍDOS

PERSONAS EXCLUÍDAS

CATEGORÍA	NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO
AGENTE	FERNANDO	ARBONA BORDOY	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	JULIO	CABELLO REVERTE	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	JUAN CARLOS	GARCÍA LIÑÁN	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	MARÍA DE LA CRUZ	GONZÁLEZ CRESPO	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	CRISTÓBAL	GONZÁLEZ LÓPEZ	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	JUAN MANUEL	LLADÓ PALENZUELA	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	TERESA	LUCAS VERDÚ	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	MARÍA LUISA	MUNAR FUSTER	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	JERONI	QUETGLAS CABRER	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	JUSTO	SUÁREZ GARAY	No acreditar certificado B2 de catalán mediante certificado oficial expedido por la EBAP o certificado expedido u homologado por el órgano competente de la Conselleria de Transparencia, Cultura y Deportes.
AGENTE	ALBERTO	NAVARRO GONZÁLEZ	Carecer de la condición de funcionario de carrera.
AGENTE	MANUEL	TRUEBA RIERA	Carecer de la condición de funcionario de carrera.



EXCLUÍDOS

AGENTE	MIGUEL ÁNGEL	NADAL CERVANTES	Derivado de las consecuencias jurídicas resultantes de la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera como oficial por parte del Tribunal calificador de la convocatoria de oficial, por lo que será nombrado en breve en la categoría obtenida.
OFICIAL	ANTONIO	FIGUEROLA RIVADENEIRA	Derivado de las consecuencias jurídicas resultantes de la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera como subinspector por parte del Tribunal calificador de la convocatoria de subinspector, por lo que será nombrado en breve en la categoría obtenida.